



MANUAL DE FUNCIONES

Código: F-
50

Versión:
04

Vigencia: 01/07/2020

Nombre del cargo: Conductor tercero

Personas a cargo	Ninguna
Jefe inmediato	N/A
Objetivo del cargo (Función principal)	Prestar en forma segura, oportuna, cómoda y ágil el servicio de transporte a clientes y usuarios.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO

Conducir el vehículo asignado, respetando las normas de tránsito y prestar un buen servicio a los usuarios.
Prestar el servicio de transporte designado por en la fecha, hora y tiempo estipulado cumpliendo con los requerimientos del cliente y de los usuarios.
Mantener al día la documentación, tanto personal como del vehículo, necesaria para transitar por las vías Nacionales, el equipo de carretera y botiquín de primeros auxilios.
Reportar a la empresa las novedades presentadas en el servicio.
Responder por el buen estado del vehículo y los bienes a su cargo (herramienta, radio, pasacintas, panel, parlantes, etc.)
Informar oportunamente el mantenimiento o reparaciones que requiera el vehículo
Asegurarse que el vehículo permanezca en perfecto estado de aseo e higiene general.
Portar adecuadamente el uniforme
Asegurarse que su vehículo tenga los repuestos y equipo de carretera imprescindibles
Mantener en funcionamiento los celulares con su respectivo mano libres.
Cumplir con la ficha técnica preventiva, mantenimiento preventivo y revisión
Realizar la Tecnicomecánica (CDA) en las fechas establecidas
Entregar copia de todos los documentos renovados.
Inspeccionar el vehículo (preoperacionaliliaría)
Cumplir con todas las normas del contrato de vinculación de servicios, los decretos y resoluciones del ministerio y demás observaciones y solicitudes de la administración.
No hacer cambios a las rutas sin la debida autorización del coordinador
Dar buen trato al personal transportador.



RESPONSABILIDADES EN SGI

Procurar el cuidado integral de su salud.
Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST Y PESV de la empresa.
Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST Y PESV.
Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST Y PESV.
Cumplir con las disposiciones establecidas por la empresa en procura de la prevención de accidentes, siniestros viales, lesiones personales, protección de los activos y conservación del medio ambiente.
Mantener el vehículo en buenas condiciones de orden y aseo.
Entender los conceptos básicos del sistema de gestión integral.
Aportar sugerencias para mejorar el puesto de trabajo.
Reportar actos o condiciones inseguras.
Reportar incidentes y accidentes.
Realizar una separación adecuada de los residuos.
Hacer un uso óptimo de los recursos.
Mantener la confidencialidad de la información.
Portar el carné en un lugar visible.
Salvaguardar la información bajo la responsabilidad del cargo
Reporte siniestros viales
Participaciones en capacitaciones de seguridad vial
Compromiso de cumplir con la legislación y lineamientos de seguridad vial de la organización
Reporte oportuno y veraz de su condición de salud
Infracciones de tránsito cometidas.
Quejas impuesta frente al comportamiento en la seguridad vial que ponga en riesgo a los demás miembros de la comunidad u otros actores viales.
Regular el flujo de vehículos en zonas congestionadas o en situaciones de emergencia.
Colocar señales y conos para dirigir el tránsito y advertir a los conductores sobre obstáculos o peligros.
Ayudar a las víctimas de un accidente vial y asegurar la zona para evitar mayores complicaciones.
Revisar los vehículos para detectar posibles problemas mecánicos y garantizar su seguridad en la carretera.
Proporcionar información a otros conductores sobre las condiciones de la carretera, rutas alternativas y otros temas relacionados.
Trabajar en estrecha colaboración con los servicios de emergencia, como ambulancias y bomberos.



MANUAL DE FUNCIONES

Código: F-50 | Versión: 04

Vigencia: 01/07/2020

AUTORIDADES DEL CARGO

- | | |
|---|--|
| 1 | Suspender cualquier actividad que se encuentre por fuera de los estándares de seguridad
Mantener la confidencialidad de la información empleada en el cargo asignado.
Reportar actividades sospechosas |
| 2 | Inspeccionar el vehículo
Reporta accidentes e incidentes de trabajo actos y condiciones inseguras al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o a la alta dirección |

RENDICIÓN DE CUENTAS

Logístico. Informar actos condiciones inseguras, incidentes que se presenten durante la prestación del servicio.
--

PERFIL

Educación	Mínimo esperado: básica primaria (lectura y escritura) Ideal: bachiller.
Formación	Teóricos prácticos (Mecánica básica Manejo defensivo, señales de tránsito)
Habilidades	Comunicación, Relaciones interpersonales, Servicio al cliente, Manejo del tiempo, Sentido de reserva, puntualidad, Toma de Decisión, Iniciativa, Asertividad, Liderazgo, Identificar peligros, Puntualidad, Trabajo en Equipo, Adaptación
Experiencia	N/A
Conocimientos de la organización	N/A



**TRANSPORTES
MULTIMODAL**
JUNTOS MÁS LEJOS

MANUAL DE FUNCIONES

Código: F-
50 Versión:
04

Vigencia: 01/07/2020

Firma recibida

f.

fecha

16 Enero 2025

<u>Fecha</u>	<u>Modificación</u>	<u>Responsable</u>